

## GUIA DE ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES ANTE AGRESIONES SEXUALES EN ARAGÓN

---

Esta guía dirigida a los municipios de la CCAA aragonesa parte del principio de atención y protección a las víctimas de agresiones sexuales como principio fundamental de actuación.

Esto significa que se dará prioridad a la atención a las víctimas para evitar o disminuir las situaciones de vulnerabilidad e inseguridad de éstas, atendiendo a su estado emocional y físico, valorando el riesgo que enfrentan, respetando sus tiempos, garantizando y respetando su decisión informada y asegurando su acompañamiento.

### ¿QUÉ SON LAS AGRESIONES SEXUALES?

---

Se considera violencia sexual todo comportamiento de naturaleza sexual realizado sin el consentimiento válido de la otra persona. Incluye conductas como el exhibicionismo, palabras obscenas, tocamientos o violación.

Se pueden distinguir tres tipos de violencia sexual:

#### **La agresión sexual:**

Es cualquier acto contra la libertad sexual de otra persona utilizando para ello la violencia o la intimidación. La forma más grave de agresión sexual es la violación.

#### **El abuso sexual:**

Es un atentado contra la libertad sexual de la persona en el que no se utiliza la violencia o la intimidación pero sí el engaño, la coacción o la sorpresa. Puede incluir las caricias, las proposiciones verbales explícitas, la penetración oral, anal y vaginal. Se incluirían aquí los abusos cometidos sobre personas que no pueden prestar consentimiento válido por tener

limitada su capacidad volitiva o intelectual (menores o mujeres con discapacidad)

### **El acoso sexual:**

Es la exigencia de favores de naturaleza sexual, en que el acosador aprovecha una situación de superioridad, que puede ser laboral, docente o similar.

## **QUE HACER ANTE UNA AGRESION SEXUAL**

---

- **Paso 1: Atender a la víctima.** La primera persona que sea testigo o conozca una agresión, hablará con la víctima. Se asegurará de que no corra peligro inmediato y averiguará su estado físico y emocional.
  
- **Paso 2: Respetar lo que quiera hacer** a la vez que, si necesita atención especializada de carácter médico, legal, acompañamiento y/o asistencial policial y no tiene información necesaria, proporcionársela activando el siguiente paso (paso 3).
  
- **Paso 3: Llamar al Teléfono 24 horas (900 504 405)** servicio disponible en la CCAA de Aragón para la atención 24 horas 365 días a mujeres que sufren violencia, desde ahí se recopilará la información de lo sucedido y se ofrecerá una primera atención psicosocial. Actuaciones de este servicio:
  - **Informar, orientar y derivar al recurso y/o servicio** más conveniente según el incidente presentado.
  - Movilizar, si se valora necesario, a los **servicios presenciales de atención jurídica y social de guardia**, que se desplazarán al lugar donde se encuentre la mujer y le atenderán.
  - Solicitar asistencia de las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad** (Policía Nacional, Guardia Civil, Policía Local) tanto si quiere denunciar como si no, en caso de riesgo inminente se movilizará siempre.
  - **Ofrecer asistencia sanitaria** para evaluar las agresiones y emitir el parte de lesiones. Si la víctima requiere esta asistencia y no tiene quien la acompañe, se enviará a un/a Trabajador/a Social del servicio de atención social de guardia al Centro

sanitario referencia de la localidad más cercana. Allí le realizarán el reconocimiento médico y se activará el protocolo de atención sanitario; hay que asegurarse que la víctima recibe la copia del parte de lesiones para la realización de la denuncia. **En caso de violación, agresión o abuso sexual, es recomendable derivarle al Hospital de referencia más cercano.**

- Es muy importante **informar a la víctima** de que no debe cambiarse de ropa, ni lavarse, y en caso de violación bucal, ni comer, ni beber, ya que podrían eliminarse pruebas esenciales para la identificación y condena del agresor.
- Es muy posible que las víctimas no sepan inmediatamente **si quieren denunciar o no**, por ello, es importante que la víctima conozca las consecuencias de las acciones penales y también las que pueden generarse de no interponerla. El servicio jurídico de guardia que activa el Teléfono 24 horas realizará esta orientación.
- **Ayudar a la víctima a valorar los pros y contras de presentar denuncia** y darle tiempo para que pueda pensarlo atendiendo a que:
  - Si necesita acudir al hospital o centro médico, debe saber que, según la ley de enjuiciamiento criminal, las agresiones sexuales son hechos delictivos de los que el personal sanitario está obligado a dar cuenta a las autoridades judiciales lo quiera o no la víctima.
  - Que aunque posteriormente puede ampliar su declaración, la primera declaración da inicio a la vía penal y será citada para un juicio en el que ella será testigo principal.
  - Que de no interponer la denuncia, el agresor podría quedar libre e impune.
- **Mantener la coordinación** permanente con todos los agentes implicados en la atención a la víctima.

El servicio de atención telefónica cuenta con un **Protocolo específico de confidencialidad** que garantiza la privacidad a la mujer agredida. Así mismo, todas las comunicaciones quedan grabadas, y todos los datos recabados en la atención quedan registrados de modo estructurado en la **aplicación software de gestión del servicio**, que servirá luego de base para la elaboración posterior de los informes correspondientes y mejorará la coordinación entre los recursos y servicios intervinientes.

Si la mujer fuese extranjera en situación administrativa irregular, se le indicará que tiene derecho a la asistencia y servicios de urgencia sociosanitarios, así como a contar con una/un intérprete.

#### **Paso 4: En relación a los comunicados, movilizaciones y otras actuaciones de las entidades locales:**

- Si se considera oportuno por la entidad local, se convocará un **acto de rechazo a la violencia machista** con el lema que acuerde Gobierno de Aragón y siempre procurando que el plazo máximo para hacerlo sea dentro de las 24 horas siguientes a la agresión.
- Se podrá realizar **una parada** de 5 minutos en los **actos festivos programados** por el Ayuntamiento que se inicien a esa misma hora.

**El Instituto Aragonés de la Mujer pone a disposición de toda la sociedad el Tfno: 900 504 405, donde se ofrece apoyo, información y activación de recursos para la atención de víctimas de agresiones sexuales. Este teléfono funciona las 24 horas, los 365 días al año.**

## CONSEJOS PARA LA CIUDADANIA

---

### **SI CREES QUE UNA PERSONA HA SUFRIDO UNA AGRESIÓN SEXUAL O PIDE AYUDA:**

- Acércate a ella. Pregúntale como se encuentra y si necesita ayuda.
- Cree siempre lo que diga y no la juzgues o cuestiones.
- No la dejes sola, trata de crear un espacio de seguridad para ella.
- Pregúntale qué quiere hacer y respeta su decisión.
- Ayúdale a contactar con alguien de confianza que le pueda acompañar.
- Según la gravedad de lo sucedido llama a Fuerzas y Cuerpos del Estado (Policía Nacional, Guardia Civil.) y trata de identificar y/o retener al agresor y a otras personas que hayan sido testigos de lo sucedido.

### **CUAL HA DE SER LA ACTITUD ANTE UNA VICTIMA:**

La respuesta del entorno de la víctima (amigas/os, compañeras/os, familiares, pareja, conocidas/os...), tiene especial importancia, ya que una actitud adecuada hacia ella facilitará enormemente su recuperación.

Tanto si te busca y te pide ayuda, como si sencillamente tienes algún tipo de relación con ella, recuerda:

- ♦ Mantén la calma y aborda el tema con serenidad.
- ♦ Escucha con atención e interés lo ocurrido.
- ♦ Muestra comprensión, brindando tu ayuda para lo que necesite.
- ♦ Asegúrale que no es culpa suya. No hay excusa válida para atropellar la dignidad de una persona.
- ♦ Busca soluciones a los problemas más inmediatos.
- ♦ Anima y apoya para que lo antes posible reinicie su vida habitual.
- ♦ Respeta su privacidad, tiene derecho a ella.
- ♦ No muestres una actitud morbosa, interesándote por detalles del suceso que la víctima prefiere no comentar.
- ♦ No quites importancia al hecho. Para la persona agredida, al menos en las primeras semanas, su agresión pasa a ser el centro de su vida.
- ♦ No juzgues su comportamiento culpabilizándola con preguntas referidas a lo que pudo haber hecho o hizo antes, durante o después de la agresión. La víctima nunca es responsable de su agresión.
- ♦ No adoptes una actitud sobreprotectora que limite su capacidad de decisión, o que se traduzca en un exceso de consejos no pedidos por ella. Tampoco pretendas compensarla por lo ocurrido colmándola de atenciones y privilegios. La víctima desea ser tratada de igual forma que antes de suceder la agresión.